MUNICIPALIDAD
EMBOSCADA

Junta Municipal

Calle Colón y Pa'i Prieto-Tel: 0529-20.243

RESOLUCIÓN J.M.Nº 447/2019

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEL LLAMADO PERTENECIENTE A LA LCO N° 05/2019 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PLURIANUAL AD REFERENDUM" ID N° 372.470, SEGÚN LO ESTIPULADO EN EL ART. 212 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL N° 3966/2010". ----------

VISTO: El Mensaje I.M.Nº 450/2019 del Ejecutivo Municipal de fecha 11 de noviembre del 2019, sobre lo expuesto en dicha nota: "la solicitud de aprobación del pliego de bases y condiciones del llamado perteneciente a la LCO N°05/2019**"ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PLURIANUAL AD REFERENDUM" ID N° 372.470, ABARCANDO ASÍ LOS PERIODOS DEL AÑO 2019 Y 2020.** -----

CONSIDERANDO: Que; en virtud a la Ley 3966/10 "Orgánica Municipal", en sus Arts. 36, 212 y 213 que taxativamente expresan lo siguiente: ----------

Art. 36.- La Junta Municipal tendrá las siguientes atribuciones: inc. b) Autorizar por resolución los llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas y aprobar los correspondientes pliegos de bases y condiciones; ----------

Art. 212.- Inicio del proceso. La Intendencia Municipal deberá solicitar a la Junta Municipal la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente, así como la autorización para realizar llamados a Licitación Pública o Licitación por concurso de ofertas; ----------

Que; luego de una revisión realizada a la solicitud, y con los documentos remitidos de la Intendencia Municipal, y el llamado que se detalla: ----------

Descripción del Bien y/o servicio	Precio	Cantidad	Monto Total
Nafta Ron 93 octanos	5.890	11.398	67.134.220
Gasoil-Diesel	5.180	29.000	150.220.000

El Presidente de la Comisión Asesora de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial considera oportuno la aprobación; el cual puesto a consideración de la Plenaria ha sido aprobado. - ----------

POR TANTO: **LA JUNTA MUNICIPAL DE EMBOSCADA REUNIDA EN CONCEJO.** ----------

R E S U E L V E

Art. 1º- **APROBAR EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEL LLAMADO PERTENECIENTE A LA LCO N° 05/2019 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PLURIANUAL AD REFERENDUM" ID N° 372.470, SEGÚN LO ESTIPULADO EN EL ART. 212 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL N° 3966/2010, ABARCANDO ASÍ LOS PERIODOS DEL AÑO 2019 Y 2020; CONFORME AL CONSIDERANDO DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN;** ----------

Art. 2º- **COMUNICAR A LA INTENDENCIA MUNICIPAL, A DONDE CORRESPONDA Y CUMPLIDO ARCHIVAR.** ----------

Dada en la sala de sesiones de la Junta Municipal de la ciudad de Emboscada a los doce días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve. ----------

ABG. MARÍA SELVA GARCÍA NÚÑEZ
SECRETARIA JUNTA MUNICIPAL

CJAL. MARIA LUCIA LOPEZ DE CUEVAS
PRESIDENTA JUNTA MUNICIPAL

Téngase por Resolución de la Junta Municipal, Regístrese, Comuníquese a las partes, Publíquese y Archívese. ----------

PROF. FRANCISCO JAVIER CUEVAS ORTIZ
SECRETARIO GENERAL

SR. SILVIO ANDRÉS PEÑA SALDÍVAR
INTENDENTE MUNICIPAL